



ORDEN POR LA QUE SE REALIZA LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2020

Con fecha 17 de abril de 2020 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social para el ejercicio 2020, según lo establecido en la Ley 7/2005.

En la misma se establecía que *“Si como consecuencia de la actividad subvencional de la Consejería, durante la vigencia del Plan, se hiciera necesaria la modificación del mismo, como consecuencia de la creación, modificación y/o supresión de líneas de subvención, el mismo se entenderá automáticamente modificado una vez dictada la correspondiente orden al respecto.*

De todas estas incidencias se dará cuenta a la Secretaría General para la actualización del mismo”.

Mediante Orden de 7/5/2020 y de 15/5/2020 se realizaron la primera y segunda modificación del PES, respectivamente.

Con posterioridad, se dictó la *Resolución de 13 de mayo de 2020, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de mayo de 2020, por el que se formalizan los criterios de distribución y la distribución resultante para el ejercicio 2020, del crédito de 100.000.000 de euros para el desarrollo por las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía del Pacto de Estado contra la violencia de género*, de los que a la Región de Murcia le corresponden un total de 3.411.276,23 euros (BOE 141, de 19 de mayo de 2020), se han incrementado los siguientes proyectos de gasto:

- 32336 Al Ayuntamiento de Cartagena para recurso de acogida víctimas violencia de género, por importe de 20.000,00 euros.
- 32337 Al Ayuntamiento de Cieza para recurso de acogida a víctimas violencia de género, por importe de 20.000,00 euros.
- 32338 Al Ayuntamiento de Lorca para atención víctimas violencia de género, por importe de 20.000,00 euros.
- 32339 Al Ayuntamiento de Molina para recurso de acogida víctimas violencia de género, por importe de 20.000,00 euros.
- 32340 Al Ayuntamiento de Murcia para recurso de acogida víctimas violencia de género, por importe de 40.000,00 euros.
- 38617 Al Ayunt. R.M. funcionamiento centros de atención especializada víctimas violencia, por importe de 1.584.909,00 euros.
- 46130 A APRAMP para actuaciones con mujeres y menores víctimas de trata, por importe de 55.000,00 euros.

Asimismo y con cargo al citado Pacto de Estado se incorporan nuevos proyectos de gasto a incluir en el PES y que se relacionan a continuación:

- 46141 A la UMU Prevención violencia género. Pacto de Estado, por importe de 17.000,00 euros.
- 47166 A la UPCT Prevención Violencia de Género Pacto de Estado, por importe de





30.000,00 euros.

- 46140 A FISFL. PARA PREST. SERV. Y PROGRAM. EN MATERIA PREV. VIOLENC. GÉNERO. PACTO DE ESTADO, por importe de 485.000,00 euros.
- 47381 Al Colegio de Abogados de Murcia para asistencia letrada gratuita a víctimas de trata. Pacto de Estado, por importe de 25.000,00 euros.
- 47382 Al Colegio de Abogados de Cartagena para asistencia letrada gratuita a víctimas de trata. Pacto de Estado, por importe de 20.000,00 euros.
- 47383 Al Colegio de Abogados de Lorca para asistencia letrada gratuita a víctimas de trata. Pacto de Estado, por importe de 20.000,00 euros.
- 42876 A la Asociación QUIERO CRECER para el desarrollo de la salud mental de la infancia, por importe de 254.002,10 euros.
- 47167 A Reinicia-T PVG Pacto de Estado, por importe de 90.000,00 euros.
- 46142 A TEMEHI Para Prest. Serv. y progr. en materia Prevenc. Violenc. Género. Pacto Estado, por importe de 250.000,00 euros.
- 46924 A reclasificar. Actuaciones Prevenc. Violenc. Género. Pacto Estado, por importe de 511.405,13 euros.

Además, como consecuencia de la *Resolución de 13 de mayo de 2020, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de mayo de 2020 por el que se formalizan los criterios de distribución y la distribución resultante para el ejercicio 2020 del crédito de 6.500.000 euros para el desarrollo de programas y la prestación de servicios que garanticen el derecho a la asistencia social integral a las víctimas de violencia de género y la atención a los menores; del crédito de 1.000.000 de euros para implementar la propuesta común para la mejora de la coordinación y desarrollo de planes personalizados; así como del crédito de 2.000.000 de euros para programas para el apoyo a víctimas de agresiones y/o abusos sexuales* (BOE 141, de 19 de mayo de 2020), se han incrementado los siguientes proyectos de gasto:

- 38621 A la Asociación AVIDA R.M. Gestión Centro de Atención Mujeres Víctimas Violencia 36.730,00 €, quedando un crédito definitivo de 311.500,00 euros.
- 42876 A la Asociación QUIERO CRECER para el desarrollo de la salud mental de la infancia por importe de 137.251,90 euros.

Finalmente se crea un nuevo proyecto en los presupuestos generales de la CARM dotado con fondos propios:

- 47165 Pacto Regional Violencia de Género por importe de 120.000,00 euros.

Por consiguiente, vista la propuesta de la Directora General de Mujer y Diversidad de Género, se hace necesario por parte de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2020, y a tal efecto

DISPONGO

PRIMERO.- PES. Aprobar la tercera modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) para el ejercicio 2020 correspondiente a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social en los siguientes términos:

1. Modificar el anexo I de la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) para el ejercicio 2020:





- incrementando los proyectos de gasto 32336, 32337, 32338, 32339, 32340, 38617, 46130, 38621 y 42876 en su cuantía según se recogen en el anexo en el apartado referente a la fuente de financiación externa, según figura en la tabla adjunta.
- Incorporar al Plan Estratégico de Subvenciones (PES) para el ejercicio 2020 las líneas de subvenciones de los siguientes proyectos: 46141, 47166, 46140, 47381, 47382, 47383, 47167, 46142, 46924 y 47165 según figura en la tabla adjunta.

LA CONSEJERA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI,
FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL
Documento firmado al margen electrónicamente por

Isabel Franco Sánchez



05/06/2020 14:17:53 FRANCISCO SANCHEZ ISABEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificacoinformacion/ (CSV: CARM-e5f972626725-1674446-09099347)

D.G. DE MUJER Y DIVERSIDAD DE GÉNERO

Objetivo presupuestario	Servicio presupuestario	Programa presup.	Aplicación Presupuestaria	Proyecto gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Área competencia afectada	CNAE	Beneficiarios	Plazo para consecución objetivos	Coste	Fuente financiación (externa)	Plan de acción Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras Calendario
Objetivo 01	18.03.00	313P	18.03.00.313P.461.07	32336	Financiar gastos de personal derivados de la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género con la finalidad de que dichas mujeres sean capaces de superar las secuelas del maltrato y enfrentarse a su vida de forma independiente, dotándolas de habilidades sociales y el equilibrio psicológico necesario para ello.	Grupo 3	84.12	Corporaciones Locales	31/12/2020	60.000,00	Ministerio Igualdad 20.000,00 € Pacto de Estado	Decreto de concesión directa
Objetivo 01	18.03.00	313P	18.03.00.313P.461.07	32337	Financiar gastos de personal derivados de la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género con la finalidad de que dichas mujeres sean capaces de superar las secuelas del maltrato y enfrentarse a su vida de forma independiente, dotándolas de habilidades sociales y el equilibrio psicológico necesario para ello.	Grupo 3	84.12	Corporaciones Locales	31/12/2020	60.000,00	Ministerio Igualdad 20.000,00 € Pacto de Estado	Decreto de concesión directa
Objetivo 01	18.03.00	313P	18.03.00.313P.461.07	32338	Financiar gastos de personal derivados de la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género con la finalidad de que dichas mujeres sean capaces de superar las secuelas del maltrato y enfrentarse a su vida de forma independiente, dotándolas de habilidades sociales y el equilibrio psicológico necesario para ello.	Grupo 3	84.12	Corporaciones Locales	31/12/2020	60.000,00	Ministerio Igualdad 20.000,00 € Pacto de Estado	Decreto de concesión directa
Objetivo 01	18.03.00	313P	18.03.00.313P.461.07	32339	Financiar gastos de personal derivados de la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género con la finalidad de que dichas mujeres sean capaces de superar las secuelas del maltrato y enfrentarse a su vida de forma independiente, dotándolas de habilidades sociales y el equilibrio psicológico necesario para ello.	Grupo 3	84.12	Corporaciones Locales	31/12/2020	60.000,00	Ministerio Igualdad 20.000,00 € Pacto de Estado	Decreto de concesión directa
Objetivo 01	18.03.00	313P	18.03.00.313P.461.07	32340	Financiar gastos de personal derivados de la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género con la finalidad de que dichas mujeres sean capaces de superar las secuelas del maltrato y enfrentarse a su vida de forma independiente, dotándolas de habilidades sociales y el equilibrio psicológico necesario para ello.	Grupo 3	84.12	Corporaciones Locales	31/12/2020	120.000,00	Ministerio Igualdad 40.000,00 € Pacto de Estado	Decreto de concesión directa
Objetivo 01	18.03.00	313P	18.03.00.313P.461.07	38617	Financiar gastos de personal derivados de la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género con la finalidad de que dichas mujeres sean capaces de superar las secuelas del maltrato y enfrentarse a su vida de forma independiente, dotándolas de habilidades sociales y el equilibrio psicológico necesario para ello.	Grupo 3	84.12	Corporaciones Locales	31/12/2020	2.284.805,00	Ministerio Igualdad 1.584.909,00 € Pacto de Estado	Decreto de concesión directa
Objetivo 01	18.03.00	313P	18.03.00.313P.481.08	38621	Financiar gastos originados como consecuencia de la gestión del funcionamiento del centro de atención especializada para mujeres víctimas de violencia (CAVI) de Murcia y la coordinación de los centros de la red CAVI con la finalidad de que dichas mujeres sean capaces de superar las secuelas del maltrato y enfrentarse a su vida de forma independiente, dotándolas de habilidades sociales y el equilibrio psicológico necesario para ello, así como la realización de la coordinación, asesoramiento y seguimiento de la gestión de la red CAVI.	Grupo 3	84.12	ONG's	31/12/2020	311.500,00	Si Fondo: Ministerio Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Importe: 311.500,00 €	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2020
Objetivo 01	18.03.00	313P	18.03.00.313P.481.08	42876	Colaborar en la financiación de los gastos originados como consecuencia de la realización de proyectos de intervención psicológica con menores y de asesoramiento con los/as agentes implicados/as en los procesos educativos de hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género.	Grupo 3	84.12	ONG's	31/12/2020	391.254,00	Fondo: Ministerio Sanidad, Consumo y Bienestar Social 137.251,90 Ministerio Igualdad 254.002,10 € Pacto de Estado	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2020



Objetivo 01	18.03.00	313P	18.03.00.313P.481.07	46130	Asistencia integral a mujeres y niñas víctimas de trata con fines de protección sexual en situación de emergencia que requieren una atención especializada multidisciplinar	Grupo 3	84.12	ONG's	31/12/2020	55.000,00	Ministerio Igualdad 55.000,00 € Pacto de Estado	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2020
Objetivo 01	18.03.00	313P	18.03.00.313P.481.07	46140	Continuar y ampliar la financiación de las actuaciones destinadas a prevenir y combatir la violencia contra la mujer, así como para la prestación de servicios de atención a mujeres víctimas de violencia de género, como consecuencia de la ampliación y mejora de los servicios relacionados en el Real Decreto Ley 9/2018 de 3 de agosto. La actuación a través de las distintas actuaciones resulta de indudable interés público y social como medidas de prevención y de sensibilización contra la violencia hacia la mujer.	Grupo 3	84.12	ONG's	31/12/2020	485.000,00	Ministerio Igualdad 485.000 € Pacto de Estado	Decreto de concesión directa
Objetivo 01	18.03.00	313P	18.03.00.313P.442.00	46141	Financiar actuaciones destinadas a prevenir y combatir la violencia contra la mujer en el marco universitario, así como para la prestación de servicios de atención a mujeres víctimas de violencia de género, como consecuencia de la ampliación y mejora de los servicios relacionados en el Real Decreto de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género	Grupo 3	84.12	Universidad	31/12/2020	17.000,00	Ministerio Igualdad 17.000,00 € Pacto de Estado	Decreto de concesión directa
Objetivo 01	18.03.00	313P	18.03.00.313P.442.01	47166	Financiar actuaciones destinadas a prevenir y combatir la violencia contra la mujer en el marco universitario, así como para la prestación de servicios de atención a mujeres víctimas de violencia de género, como consecuencia de la ampliación y mejora de los servicios relacionados en el Real Decreto de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género	Grupo 3	84.12	Universidad	31/12/2020	30.000,00	Ministerio Igualdad 30.000,00 € Pacto de Estado	Decreto de concesión directa
Objetivo 01	18.03.00	313P	18.03.00.313P.481.07	47165	Financiar actuaciones de prevención violencia de género Pacto Regional	Grupo 3	84.12	ONG's	31/12/2020	120.000,00	No	Decreto de concesión directa
Objetivo 01	18.03.00	313P	18.03.00.313P.481.07	47381	Financiar la prestación de asistencia letrada gratuita a víctimas de trata, a través de un turno de oficio especializado. Colegio Oficial Abogados Murcia	Grupo 3	84.12	Colegios Oficiales	31/12/2020	25.000,00	Ministerio Igualdad 25.000,00 € Pacto de Estado	Decreto de concesión directa
Objetivo 01	18.03.00	313P	18.03.00.313P.481.07	47382	Financiar la prestación de asistencia letrada gratuita a víctimas de trata, a través de un turno de oficio especializado. Colegio Oficial Abogados Cartagena	Grupo 3	84.12	Colegios Oficiales	31/12/2020	20.000,00	Ministerio Igualdad 20.000,00 € Pacto de Estado	Decreto de concesión directa
Objetivo 01	18.03.00	313P	18.03.00.313P.481.07	47383	Financiar la prestación de asistencia letrada gratuita a víctimas de trata, a través de un turno de oficio especializado. Colegio Oficial Abogados Lorca	Grupo 3	84.12	Colegios Oficiales	31/12/2020	20.000,00	Ministerio Igualdad 20.000,00 € Pacto de Estado	Decreto de concesión directa
Objetivo 01	18.03.00	313P	18.03.00.313P.481.08	47167	Financiar actuaciones de sensibilización en el ámbito educativo formal y no formal	Grupo 3	84.12	ONG's	31/12/2020	90.000,00	Ministerio Igualdad 90.000,00 € Pacto de Estado	Decreto de concesión directa
Objetivo 01	18.03.00	313P	18.03.00.313P.481.99	46142	Financiar servicio residencial enfocado a la recuperación y rehabilitación de mujeres que, además de sufrir algún tipo de adicción o enfermedad mental asociada a esta, son o han sido víctimas de violencia de género	Grupo 3	84.12	ONG's	31/12/2020	250.000,00	Ministerio Igualdad 250.000,00 € Pacto de Estado	Decreto de concesión directa
Objetivo 01	18.03.00	313P	18.03.00.313P.481.99	46924	Financiar actuaciones destinadas a prevenir y combatir la violencia contra la mujer, así como para la prestación de servicios de atención a mujeres víctimas de violencia de género, que, además, presentan problemas de adicciones o de salud mental, como consecuencia de la ampliación y mejora de los servicios relacionados en el Real Decreto de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género	Grupo 3	84.12	ONG's	31/12/2020	511.405,13	Ministerio Igualdad 511.405,13 € Pacto de Estado	Decreto de concesión directa



D.G. DE MUJER Y DIVERSIDAD DE GÉNERO	
Objetivo presupuestario	Programa 313P
Objetivo 01: PREVENIR SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GENERO Y MALTRATO A LAS MUJERES Y OFRECER RECURSOS DE ACTUACIÓN ANTE LAS MISMAS	Indicadores de cumplimiento
	01. REALIZACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN
	02. PRESTACIONES DE SERVICIOS DE ATENCIÓN, ASESORAMIENTO, FORMACIÓN E INFORMACIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO (VVG)
	03. APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE RECURSOS DE ACOGIDA PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO
	06. PRESTAC. SS ATENCIÓN PSICOLOGICA A MENORES EXPUESTOS A VIOLENCIA DE GENERO
	Unidades de medida
	Nº de actuaciones
	Nº de recursos
	Nº de plazas
	Nº de atenciones
	Régimen seguimiento y evaluación según indicadores asignados
Seguimiento: según Decreto de concesión.	
Evaluación: consecución de objetivos previstos.	

